

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

Señor(a)
JUUL LABS, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CARTUCHOS DE FIJACIÓN SEGURA PARA DISPOSITIVOS VAPORIZADORES”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/017520

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de febrero de 2017.

PRIORIDAD(ES): 11/02/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/294,281

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 24 de junio de 2020, bajo el número NC2018/0009342, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 42 del radicado N° NC2018/0009342 del 24 de junio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un dispositivo de cartucho que se inserta dentro de un aparato o dispositivo de vaporización que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura al mencionado dispositivo o aparato electrónico de aerosol inhalable, que permita de manera fácil inserta y remover dicho cartucho sin riesgo a realizar una desconexión eléctrica, cuando el usuario sujeta oralmente el cartucho.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona dispositivos de cartucho, dispositivos de vaporización y aparatos de vaporización que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, comprendiendo el dispositivo: una boquilla; un compartimento de almacenamiento de fluido que contiene un material vaporizable; una base configurada para encajar en una abertura rectangular que tiene entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho y 13-14 mm de largo, teniendo la base una superficie inferior que comprende un primer contacto eléctrico y un segundo contacto eléctrico, un primer espacio de bloqueo en una primera superficie lateral de la base, y un segundo espacio de bloqueo en una segunda superficie lateral de la base que es la primera superficie lateral opuesta.

3. De la solicitud de patente

Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0009342 el 05 de septiembre de 2018, tituló la invención como: "CARTUCHOS DE FIJACIÓN SEGURA PARA DISPOSITIVOS VAPORIZADORES". Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: "DISPOSITIVO DE CARTUCHO, APARATO DE VAPORIZACIÓN Y DISPOSITIVO DE VAPORIZACIÓN QUE INCLUYE ELEMENTOS QUE PERMITEN LA FIJACIÓN SEGURA ENTRE LOS MISMOS".

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término: "*sustancialmente*", es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- El capítulo reivindicatorio no es claro, ya que presenta 42 reivindicaciones donde en cada una de éstas reclaman un elemento diferente de la invención. Lo anterior se fundamenta en que el capítulo descriptivo ilustra que todos los elementos de las reivindicaciones independientes hacen parte del mismo cartucho de fijación para dispositivos vaporizadores; sin embargo, dentro del pliego reivindicatorio se incluyen 28 reclamaciones independientes dentro de las cuales se describen diferentes aspectos específicos de cada una de la modalidades de la solicitud, lo cual no permite establecer la materia que se desea proteger y un límite significativo del alcance de la solicitud. De acuerdo con lo anterior, el solicitante debe replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger, y en las reivindicaciones dependientes se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente. Las reivindicaciones dependientes se distinguen porque en su preámbulo hacen referencia a alguna reivindicación que la precede, de la siguiente manera: "Dispositivo para control de plagas y malezas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por...".
- El capítulo reivindicatorio no es conciso toda vez que contiene 28 reivindicaciones independientes las cuales repiten materia y/o características técnicas; por lo cual, no es posible establecer un límite definido del alcance de la solicitud. Se recomienda al solicitante incluir las características técnicas principales dentro de las reivindicación independiente y definir las modalidades de la invención mediante reclamación dependientes.

4. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud carece de unidad de invención, debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que son comunes a todas las invenciones, lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto común es un dispositivo de cartucho que incluye un primer y un segundo espacio de



Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

bloqueo, y se encuentra divulgado en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1.

Por lo tanto, esta invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable que incluye un primer y un segundo espacio de bloqueo (reivindicaciones 1 a 17).

Grupo inventivo 2: Un cartucho para su uso con un dispositivo electrónico el que el compartimiento de almacenamiento comprende un material plástico (reivindicaciones 18 a 20).

Grupo inventivo 3: Un cartucho y un aparato de un dispositivo electrónico de aerosol que incluye un par de placas que se extienden por dos ejes largos (reivindicaciones 21 a 31).

Grupo inventivo 4: Un cartucho y un aparato de un dispositivo electrónico de aerosol que incluye una salida de aerosol dispuesta cerca del extremo superior del compartimiento de almacenamiento y un tercer y un cuarto contacto eléctrico (reivindicaciones 32 a 34).

Grupo inventivo 5: Un cartucho y un aparato de un dispositivo electrónico de aerosol que incluye una salida de aerosol dispuesta cerca del extremo superior del compartimiento de almacenamiento y un tercer y un cuarto contacto eléctrico (reivindicaciones 32 a 34).

Grupo inventivo 6: Un cartucho y un aparato de un dispositivo electrónico de aerosol que incluye un cuerpo aplanado, un depósito aplanado y unas placas finas fijadas alrededor de los lados de la cámara del calentador (reivindicaciones 35 a 38).

Grupo inventivo 7: Un cartucho y un aparato de un dispositivo electrónico de aerosol que incluye un rebaje en una pared del compartimiento de almacenamiento de fluido (reivindicaciones 38 a 42).

Se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede solicitar una o más divisionales de acuerdo con los grupos inventivos, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

En caso de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado por esta Oficina, se le aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad, siempre y cuando, no se exceda el número máximo de estudios permitidos y/o el plazo máximo establecido para solicitarlos.

Por consiguiente, la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad serán realizados para el grupo inventivo 1.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de febrero de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20150208729	“Vaporization device systems and methods”	30 de julio de 2015

El documento D1¹ divulga sistemas y métodos para generar un vapor inhalable en un dispositivo electrónico de vaporización. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor con una o más características definidas. En algunos casos, el vapor puede tener una densidad de número de aerosol predeterminada y / o un diámetro de aerosol promedio predeterminado. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor a partir de un material vaporizable. En algunos casos, el material vaporizable puede ser un material líquido alojado en un cartucho. El dispositivo de vaporización puede comprender un dispositivo de almacenamiento de energía recargable (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

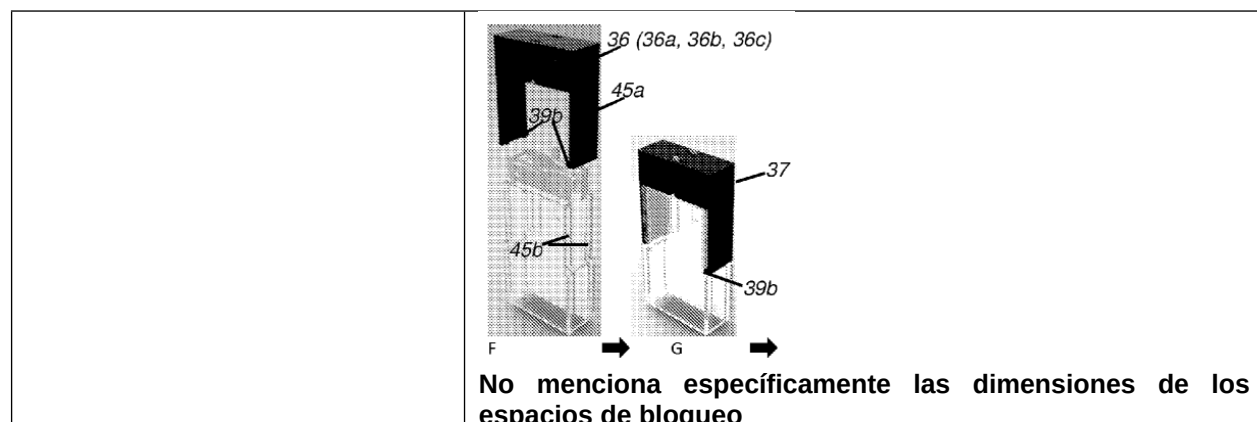
La reivindicación 1 consiste en: “*Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, caracterizado por que el dispositivo comprende: (...)*” (Radicado N° NC2018/0009345 del 24 de junio de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable.	Un cartucho que contiene un compartimiento para almacenar un fluido, el cartucho se recibe en un receptáculo de un dispositivo para generar una aerosol inhalable (...) (Párr. 0025 a Párr. 0028).
Una boquilla (31, 2409).	Una boquilla (31) (Párr. 0179).
Un compartimiento de almacenamiento de fluido (32) que contiene un material vaporizable.	Un compartimiento de almacenamiento de fluido (32). (Párr. 0175).
Una base (2401) configurada para encajar en una abertura rectangular que tiene entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho, y 13-14 mm de largo.	El compartimiento de fluido (32) tiene una base (32) de forma rectangular configurada para encajar en una abertura. (Párr. 0179, Fig. 9). No menciona específicamente las dimensiones de la abertura.
Teniendo la base (2401) una superficie inferior que comprende un primer contacto eléctrico y un segundo contacto eléctrico (2411).	Los contactos del calentador (33) pueden insertarse en el compartimiento de almacenamiento de fluidos. Se pueden insertar pestañas flexibles (33a) en los contactos del calentador (33). (Párr. 0179).
Un primer espacio de bloqueo (2404) en una primera superficie lateral de la base (2401).	Una pequeña característica de resorte macho 39b ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra 39a, ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte. (Párr. 0176).
Un segundo espacio de bloqueo (2404') en una segunda superficie lateral de la base (2401) que es la primera superficie lateral opuesta.	
En el que el primer y segundo espacios de bloqueo (2404, 2404') están dentro de 6 mm de la	

Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342



El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga sistemas y métodos para generar un vapor inhalable en un dispositivo electrónico de vaporización. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor con una o más características definidas. En algunos casos, el vapor puede tener una densidad de número de aerosol predeterminada y / o un diámetro de aerosol promedio predeterminado. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor a partir de un material vaporizable. En algunos casos, el material vaporizable puede ser un material líquido alojado en un cartucho. El dispositivo de vaporización puede comprender un dispositivo de almacenamiento de energía recargable (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que no menciona específicamente que las dimensiones de la base configurada para encajar en una abertura rectangular tienen entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho y 13-14 mm de largo, ni las dimensiones de 6mm de los espacios de bloqueo en relación a la superficie inferior

No se evidencia un efecto asociado al incluir específicamente que las dimensiones de la base configurada para encajar en una abertura rectangular tienen entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho y 13-14 mm de largo y que las dimensiones de 6mm de los espacios de bloqueo en relación a la superficie inferior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de obtener un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, alternativo?

Sin embargo, el incluir específicamente que las dimensiones de la base configurada para encajar en una abertura rectangular tienen entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho y 13-14 mm de largo y que las dimensiones de 6mm de los espacios de bloqueo en relación a la superficie inferior para obtener el dispositivo electrónico de aerosol inhalable alternativo, ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a que el compartimento de fluido (32) incluye una base (32a) de forma rectangular configurada para encajar en una abertura e incluye una pequeña característica de resorte macho (39b) ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra (39a), ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte; lo anterior permite que el dispositivo electrónico compacto (10) pueda incluir un cuerpo de dispositivo (20) con un receptáculo de cartucho (21) para recibir un cartucho (30) (Párr. 0176), (Párr. 0179, Fig. 9).

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/d6/6a/66/c43a79ee50dcf8/US20150208729A1.pdf>

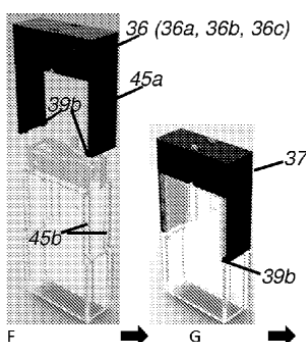
Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el receptáculo de cartucho con dimensiones específicas para encajaren en el un cartucho del documento D1 en el dispositivo, para así llegar al objeto de la reivindicación. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4, 13 a 17: Una pequeña característica de resorte macho 39b ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra 39a, ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte (Párr. 0176).



- Reivindicaciones 5 a 7: En algunas realizaciones, el calentador puede comprender una cámara de calentador (37), un primer par de contactos de calentador (33), (33'), una mecha de fluido (34) y un elemento de calentamiento resistivo (35) en contacto con la mecha. El primer par de contactos del calentador puede comprender placas delgadas fijadas alrededor de los lados de la cámara del calentador. La mecha de fluido y el elemento de calentamiento resistivo pueden estar suspendidos entre los contactos del calentador (Párr. 0172).
- Reivindicación 8: un cartucho que comprende un canal integral (40) con una superficie exterior (Párr. 0201).
- Reivindicación 9: En algunas realizaciones del dispositivo, el fluido de aerosol condensado puede comprender una formulación de nicotina. En algunas realizaciones, el fluido de aerosol condensado puede comprender un humectante. En algunas realizaciones, el humectante puede comprender propilenglicol. En algunas realizaciones, el humectante puede comprender glicerina vegetal (Párr. 0196).
- Reivindicación 10: El recinto del calentador (36) puede instalarse en el compartimento de almacenamiento de fluido. El paso G muestra que la carcasa del calentador (36) está en su lugar en el compartimento de almacenamiento de fluido. En el paso H, el compartimento de almacenamiento de fluidos puede voltearse. En el paso I, la boquilla (31) puede ajustarse en el compartimento de almacenamiento de fluido. El paso J muestra la boquilla (31) en su lugar en el compartimento de almacenamiento de fluidos. En el paso K, se puede colocar un extremo (49) en el compartimento de almacenamiento de fluidos opuesto a la boquilla. El paso L muestra un cartucho completamente ensamblado (30). La figura 7B muestra una vista despiezada del cartucho montado (30) (Párr. 0179).
- Reivindicaciones 11 y 12: En cada una de las realizaciones descritas aquí, el cartucho (30) comprende una trayectoria de flujo de aire que comprende: un canal de entrada de aire y un paso (40), (41), (42); una cámara calefactora (37); al menos una primera cámara de condensación (45); y un puerto de salida (47). En algunas de las realizaciones descritas en el presente documento, el cartucho (30)



Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

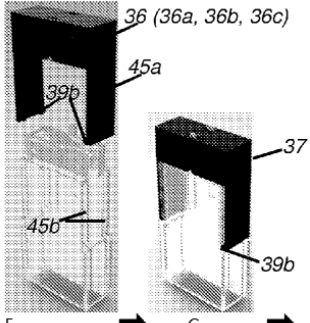
Ref. Expediente N° NC2018/0009342

comprende una trayectoria de flujo de aire que comprende: un canal de entrada de aire y un paso (40), (41), (42); una cámara calefactora (37); una primera cámara de condensación (45); una segunda cámara de condensación (46); y un puerto de salida (47) (Párr. 0245).

Las reivindicaciones dependientes 4 a 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 2 consiste en: “Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, caracterizado por que el dispositivo comprende: (...)” (Radicado N° NC2018/0009345 del 24 de junio de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable	Un cartucho que contiene un compartimiento para almacenar un fluido, el cartucho se recibe en un receptáculo de un dispositivo para generar una aerosol inhalable (...) (Párr. 0025 a Párr. 0028).
Una boquilla (31, 2409).	Una boquilla (31) (Párr. 0179).
Un compartimiento de almacenamiento de fluido (32) que contiene un material vaporizable.	Un compartimiento de almacenamiento de fluido (32). (Párr. 0175).
Una base (2401) configurada para encajar en una abertura rectangular que tiene entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho, y 13-14 mm de largo, teniendo la base (2401) una longitud de al menos 10 mm.	El compartimiento de fluido (32) tiene una base (32) de forma rectangular configurada para encajar en una abertura. (Párr. 0179, Fig. 9). No menciona específicamente las dimensiones de la abertura.
Una superficie inferior que comprende un primer contacto eléctrico y un segundo contacto eléctrico (2411).	Los contactos del calentador (33) pueden insertarse en el compartimiento de almacenamiento de fluidos. Se pueden insertar pestañas flexibles (33a) en los contactos del calentador (33). (Párr. 0179).
Un primer espacio de bloqueo (2404) en una primera superficie lateral de la base (2401) colocada entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior.	Una pequeña característica de resorte macho (39b) ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra (39a), ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte. (Párr. 0176).
Un segundo espacio de bloqueo (2404') en una segunda superficie lateral de la base (2401) que es la primera superficie lateral opuesta.	 No menciona específicamente las dimensiones de los espacios de bloqueo

Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga sistemas y métodos para generar un vapor inhalable en un dispositivo electrónico de vaporización. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor con una o más características definidas. En algunos casos, el vapor puede tener una densidad de número de aerosol predeterminada y / o un diámetro de aerosol promedio predeterminado. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor a partir de un material vaporizable. En algunos casos, el material vaporizable puede ser un material líquido alojado en un cartucho. El dispositivo de vaporización puede comprender un dispositivo de almacenamiento de energía recargable (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 2 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que no menciona específicamente que una abertura rectangular tiene entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho, y 13-14 mm de largo, teniendo la base (2401) una longitud de al menos 10 mm, ni que la primera superficie lateral de la base (2401) está colocada entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior.

No se evidencia un efecto asociado al incluir específicamente que una abertura rectangular tiene entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho, y 13-14 mm de largo, teniendo la base (2401) una longitud de al menos 10 mm y que la primera superficie lateral de la base (2401) está colocada entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de obtener un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, alternativo?

Sin embargo, el incluir específicamente que una abertura rectangular tiene entre 13-14 mm de profundidad, 4,5-5,5 mm de ancho, y 13-14 mm de largo, teniendo la base (2401) una longitud de al menos 10 mm, ni que la primera superficie lateral de la base (2401) está colocada entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior, ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a que el compartimento de fluido (32) incluye una base (32a) de forma rectangular configurada para encajar en una abertura e incluye una pequeña característica de resorte macho (39b) ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra (39a), ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte; lo anterior permite que el dispositivo electrónico compacto (10) puede incluya un cuerpo de dispositivo (20) con un receptáculo de cartucho (21) para recibir un cartucho (30) (Párr. 0176), (Párr. 0179, Fig. 9).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el receptáculo de cartucho con dimensiones específicas para encajaren en el un cartucho del documento D1 en el dispositivo, para así llegar al objeto de la reivindicación 2. Por lo cual se considera obvia.

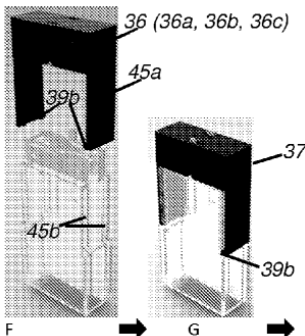
La reivindicación 3 consiste en: “*Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, caracterizado por que el dispositivo comprende: (...)*” (Radicado N° NC2018/0009345 del 24 de junio de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
----------------------------	----

Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

Un dispositivo de cartucho que contiene un material vaporizable para acoplarse de forma segura con un dispositivo electrónico de aerosol inhalable	Un cartucho que contiene un compartimiento para almacenar un fluido, el cartucho se recibe en un receptáculo de un dispositivo para generar una aerosol inhalable (...) (Párr. 0025 a Párr. 0028).
Una boquilla (31, 2409).	Una boquilla (31) (Párr. 0179).
Un compartimiento de almacenamiento de fluido (32) que contiene un material vaporizable.	Un compartimiento de almacenamiento de fluido (32). (Párr. 0175).
Una base rectangular (2401) que tiene un par de lados menores que están entre más de 10 mm de profundidad y entre 4,5-5,5 mm de ancho, y un par de lados principales que tienen más de 10 mm de profundidad y entre 13-14 mm de ancho.	El compartimiento de fluido (32) tiene una base (32) de forma rectangular configurada para encajar en una abertura. (Párr. 0179, Fig. 9). No menciona específicamente las dimensiones de la abertura.
Una superficie inferior que comprende un primer contacto eléctrico y un segundo contacto eléctrico (2411).	Los contactos del calentador (33) pueden insertarse en el compartimiento de almacenamiento de fluidos. Se pueden insertar pestañas flexibles (33a) en los contactos del calentador (33). (Párr. 0179).
Un primer espacio de bloqueo (2404) en una primera superficie lateral de la base (2401) colocada entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior.	Una pequeña característica de resorte macho (39b) ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra (39a), ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte. (Párr. 0176).
Un segundo espacio de bloqueo (2404') en una segunda superficie lateral de la base (2401) que es la primera superficie lateral opuesta.	 No menciona específicamente las dimensiones de los espacios de bloqueo
Una mecha (34) en comunicación fluida con el material vaporizable.	Una mecha (34) en comunicación fluida con el materia vaporizable. (Párr. 0172).
Un elemento resistivo de calentamiento (35) en contacto de fluido con la mecha (34) y en contacto eléctrico con el primer y segundo contactos eléctricos (2411).	El calentador puede comprender una cámara calentadora (37), un primer par de contactos calentadores (33), (33'), una mecha de fluido (34) y un elemento de calentamiento resistivo (35) en contacto con la mecha. (Párr. 0172).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga sistemas y métodos para generar un vapor inhalable en un dispositivo electrónico de vaporización. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor con una o más características definidas. En algunos casos, el vapor puede tener una densidad de número de aerosol predeterminada y / o un diámetro de aerosol promedio predeterminado. El dispositivo de vaporización puede generar un vapor a partir de un material vaporizable. En algunos casos, el material vaporizable puede ser

Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

un material líquido alojado en un cartucho. El dispositivo de vaporización puede comprender un dispositivo de almacenamiento de energía recargable (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que no menciona específicamente que la base incluye un par de lados menores que están entre más de 10 mm de profundidad y entre 4,5-5,5 mm de ancho, y un par de lados principales que tienen más de 10 mm de profundidad y entre 13-14 mm de ancho, ni que el espacio se bloque se encuentra colocado entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior.

No se evidencia un efecto asociado al incluir específicamente que la base incluye un par de lados menores que están entre más de 10 mm de profundidad y entre 4,5-5,5 mm de ancho, y un par de lados principales que tienen más de 10 mm de profundidad y entre 13-14 mm de ancho y que el espacio se bloque se encuentra colocado entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de obtener un dispositivo electrónico de aerosol inhalable, alternativo?

Sin embargo, el incluir específicamente que base incluye un par de lados menores que están entre más de 10 mm de profundidad y entre 4,5-5,5 mm de ancho, y un par de lados principales que tienen más de 10 mm de profundidad y entre 13-14 mm de ancho y que el espacio se bloque se encuentra colocado entre 3-4 mm por encima de la superficie inferior, ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a que el compartimento de fluido (32) incluye una base (32a) de forma rectangular configurada para encajar en una abertura e incluye una pequeña característica de resorte macho (39b) ubicada al final de la cubierta del canal está configurada para caer en una característica de resorte hembra (39a), ubicada en la mitad del cuerpo en el costado del tanque, creando un ensamblaje de resorte; lo anterior permite que el dispositivo electrónico compacto (10) puede incluya un cuerpo de dispositivo (20) con un receptáculo de cartucho (21) para recibir un cartucho (30) (Párr. 0176), (Párr. 0179, Fig. 9).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el receptáculo de cartucho con dimensiones específicas para encajaren en el un cartucho del documento D1 en el dispositivo, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20150208729	1 a 17	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que “(...) La reivindicación 1 se ha modificado para que incluya la materia objeto de la anterior reivindicación 4, y la anterior reivindicación 4 se ha cancelado a su vez (...)” en relación a lo anterior, se debe mencionar que la inclusión de las dimensiones específicas de los espacios de bloqueo no es suficiente para que la solicitud presentada supere los requisitos de nivel inventivo, de acuerdo con el Artículo



Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

18 de la Decisión 486, toda vez que dichas dimensiones no proporcionan un efecto técnico sorprendente al objeto de la reclamación y por el contrario podía ser una alternativa de diseño del cartucho reclamado, tal y como se indicó dentro de análisis de nivel inventivo valuado anteriormente. Por lo tanto, la solicitud no supera las objeciones de actividad inventiva.

Por otro lado, es importante señalar al solicitante que, la inclusión de reivindicaciones adicionales a las inicialmente evaluadas evidencia una ausencia de unidad de invención; toda vez que el pliego reclamatorio se encuentra redactado mediante 28 reivindicaciones independientes, las cuales evidencia modalidades diferentes de la invención sin incluir un elemento técnico común. Por lo anterior, se recomienda al solicitante incluir dentro de las reclamaciones independientes las especificaciones técnicas más relevantes de la invención e incluir dentro de la reivindicaciones dependientes las modalidades específicas de los elementos técnicos reclamados.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0009342		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/017520		10 de febrero de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
11/02/2016				X					
Solicitante									
JUUL LABS, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		18 a 42	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 17	
Palabras clave utilizadas	Cartridge, vaporizable, base, rectangular, storage, deep, wide, long, mm	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	A24B 15/16, A24F 1/28, A24F 47/00, A61K 9/12, A61K 31/465, A61M 11/06

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	08043884	02/05/2010	-	-	A
	96013014	09/07/1997	-	-	A
EPO	US20140299125	09/10/2014	-	-	A
	EP2888964	01/07/2015	-	-	A
	EP2944207	18/11/2015	-	-	A
	US6708846	23/03/2004	-	-	A
	US20140345631	27/11/2014	-	-	A
	US20140216483	07/08/2014	-	-	A
	US20130192615	01/08/2013	-	-	A
	WO2015077645	28/05/2015	-	-	A
	US20150327595	01/11/2015	-	-	A
USPTO	US20150208729	30/07/2015	1 a 17	(Párr. 0025 a Párr. 0028), (Párr. 0175), (Párr. 0179, Fig. 9), (Párr. 0176), (Párr. 0172), (Párr. 0201), (Párr. 0196), (Párr. 0245).	Y
	US20140366898	18/12/2014	-	-	A
Patbase	US20160174611	23/06/2016	-	-	A
	US20070283972	13/12/2007	-	-	A
	US20140366898	18/12/2014	-	-	A
	US6123935	26/09/2000	-	-	A
	US20150245664	03/09/2015	-	-	A
Googlepatent	KR20100108565	07/10/2010	-	-	A
	TW201540203	01/11/2015	-	-	A
	WO2010045671	29/04/2010	-	-	A
	US20130298905	14/11/2013	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					



Oficio N° 867 de 20 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0009342

artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 14/01/2021	